## Proceso No. 15001 31 53 002 2021 00227 00

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD

Tunja, diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

El Juzgado aprueba la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo reglado en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

## HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**Juez** 

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado No 16 hoy 20 de MAYO de 2022, a las 8:00 a.m.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamoch Juex Circuito Jurgado De Circuito Ciril 02 Oral Turja – Stoyaca Este decumente fue generade con firma electrénica y cuenta con plena validez jurídica, conferme a le dispueste en la Ley 527/99 y el decrete reglamentario 2364/12

> Cédige de verificación: **flafó 19c5 frah3at fic882c8c041blo519bis 9f2dáfá3ceb0b38draf377d87d** Decumente generade en 18/65/2022 07:12:01 PM

Descarque el archivo y valido éste documente electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica